

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 082/2002

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES A WASHINGTON D.C.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Fondo Monetario Internacional de 25 de julio de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 453-2344/2002 de 7 de agosto de 2002, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio, Presidencia y Gerencia General correspondientes al segundo semestre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 051/2002 de 1° de agosto de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Morales ha recibido la invitación del Fondo Monetario Internacional para participar de la Conferencia sobre “Desafíos de los Bancos Centrales frente al Sistema Financiero Globalizado”, que se llevará a cabo entre el 16 y 17 de septiembre de 2002 en la ciudad de Washington D.C.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Juan Antonio Morales estarán a cargo del Fondo Monetario Internacional.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB corresponde al Directorio autorizar el viaje del Presidente y los Directores.

//2. R.D. N° 082/2002

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Presidente Juan Antonio

Morales del 15 al 19 de septiembre de 2002, para que participe en representación del BCB en la Conferencia sobre Desafíos de los Bancos Centrales frente al Sistema Financiero Globalizado organizada por el Fondo Monetario Internacional.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes a ser reembolsados parcialmente por el Fondo Monetario Internacional, y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resoluciones de Directorio 087/2001 y 119/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de agosto de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Enrique Ackermann A.